RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 01-2023-GM-MPM

Moyobamba, 03 de enero del 2023

VISTO:

La hoja de vida (Curriculum Vitae) de la ciudadana JUVIXA DEL PILAR PILCO SANCHEZ y existiendo la plaza vacante en la Oficina de Gestión de las Personas así como verificando el cumplimiento del perfil de puesto para el referido puesto de confianza, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley Nro. 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía, política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Que, asimismo el numeral 17 del artículo 20 de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nro. 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo Nro. 1057, el personal de empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley Nro. 28175, Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluidos de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo Nro. 1057;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo Nro. 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS; sin embargo, es indispensable suscribir el contrato administrativo de servicios respectivo – de acuerdo al modelo aprobado por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – así como las adendas de prórroga y renovación que corresponda. Ello debido a que la resolución de designación únicamente reemplaza el concurso público, pero no materializa la formalización del vínculo laboral con la entidad, conforme a los alcances del numeral 2.8 del Informe Técnico Nro. 000122-2022-SERVIR-GPGSC de fecha 29 de enero del 2022;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA GERENCIA MUNICIPAL

Que, en cuanto a los instrumentos de gestión institucionales se encuentra vigente el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Municipal Nro. 333-2016-MPM de fecha 01 de marzo del 2016;

Que, mediante el informe del visto, se señala que resulta necesario la designación del funcionario que ejercerá el cargo de confianza en la Oficina de Gestión de las Personas, a fin de garantizar la continuidad del normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 001-2023-MPM de fecha 03 de enero del 2023, se delega a la Gerencia Municipal las siguientes facultades:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web http://177.73.254.74/validad/2023000525dd0c58e6bf46bfa83641978a7d8084 Exp.: 484448

- Aprobar y firmar resoluciones de la Gerencia Municipal que resuelven asuntos administrativos en los casos de aprobación de expedientes de contratación y bases administrativas de todos los procesos de selección que se llevan a cabo en nuestra entidad;
- No se delega las excepciones previstas en el artículo 8 numeral 8.2 del TUO de la Ley Nro. 30225, el D.S. Nro. 344-2018-EF;
- Aprobar y firmar los contratos que se deriven de todos los procesos de selección que se lleven a cabo en nuestra entidad;
- Designar por Resolución Gerencial en los demás cargos a los funcionarios de confianza;
- Responsabilizar del monitoreo de la implementación de los informes de control;
- Aplicar siempre el principio de control concurrente y posterior en todo el ámbito de la gestión administrativa a su cargo.

En uso de las facultades conferidas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del **03 de enero del 2023 a la CPC. JUVIXA DEL PILAR PILCO SANCHEZ,** en el cargo de confianza de **JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE LAS PERSONAS** de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, que norma del Decreto Legislativo Nro. 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Gestión de las Personas y demás áreas y unidades, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Moyobamba

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGIÓN DE SAN MARTÍN
Ing. GUNTER A. VELA VILLACORTA
GERENTE MUNICIPAL